

ACTA N° 125
SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 22 de mayo del 2020, siendo las 10:17 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la alcaldesa doña Priscilla Castillo Gerli.

SESION REALIZADA POR VIDEO CONFERENCIA DEBIDO A CONTINGENCIA ACTUAL DEL COVID19.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| • SR. FELIPE MENDEZ GUZMAN | - VIDEO CONFERENCIA |
| • SR. SERGIO CAMPOS PEÑA | - VIDEO CONFERENCIA |
| • SR. HUGO GUAJARDO ROA | - VIDEO CONFERENCIA |
| • SR. JULIO SEGUEL CONTRERAS | - VIDEO CONFERENCIA |
| • SR. FRANCISCO VALDES LAZO | - PRESENCIAL |
| • SR. PATRICIO VERGARA MORAGA | - VIDEO CONFERENCIA |
| • SR. SEBASTIAN VERGARA HERNANDEZ | - SECRETARIO MUNICIPAL (S) |

TABLA

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones

3.- Decreto Exento N° 1.177 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Solicitud de anticipo subvención por renuncia Docentes.

4.- Exposición Secretario de Planificación – Don Santiago Correa C.

5.- Exposición Directores de Establecimiento Tres Esquinas y Pichingal

6.- Decreto Exento N° 1.156 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar suscribir contrato con la empresa Comercial GO Market Spa.

7.- Exposición SERNAGEMEN

8.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Sin Cuentas

Cuentas Comisiones:

Se realiza comisión de Educación y Educación para revisar Modificación Presupuestaria, las que fueron acogidas por el Concejo Municipal

Exposición de SERNAMEG

Alcaldesa y concejales agradecen la exposición.



Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento 1.177 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar solicitud de anticipo subvención por renuncia docentes de la educación

Secretario Municipal (S) don Sebastián Vergara H.:

DECRETO EXENTO: N° 1.177 /2020

Molina 19 de mayo 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) El Ord. N° 474 del 29 de abril de 2020, del Director Comunal de Educación (s) don Gabriel Silva González.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE, ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar anticipo de subvención, conforme a lo establecido en el instructivo de presentación de renuncia de los Profesionales de la Educación beneficiados con un cupo correspondiente al año 2017- 2018, de acuerdo al siguiente detalle:.

DOCENTES	MONTO \$	ESTABLECIMIENTO
Aliaga Guajardo Sonia Inelda	\$19.588.239.-	Escuela La Palmilla
Benitez Ponce Luis Humberto	\$23.387.463.-	Escuela Reino de Dinamarca
Bravo Suazo Daniel Lautaro	\$23.461.427.-	Escuela Superior de Molina
Canales Carrasco Marina	\$18.604.454.-	Escuela San Pedro
González Araya Daniel	\$20.344.313.-	Escuela Casa Blanca
González Núñez Alba	\$19.302.745.-	Escuela Eduardo Frei Montalva

VOTACION

Sr.Sergio Campos Peña	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo ,
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°873 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba el anticipo de subvención, conforme a lo establecido en el instructivo de presentación de renuncia de los Profesionales de la Educación beneficiados con un cupo correspondiente al año 2017- 2018.

Punto N°5 Presentación de Directores de Establecimientos de Tres Esquinas y Pichingal.

Alcaldesa Priscilla Castilla Gerli : Pasamos a la Modificación de Ordenanza N°4 Derechos Municipales.

Asesor Legal informa sobre la modificación.

TODO EL CONCEJO APRUEBA EN FORMA UNÁNIME LA MODIFICACION, sin observaciones.

Punto N° 4 Exposición del Secretario de Planificación don Santiago Correo por recambio de Luminarias Led en la comuna de Molina.

Concejal Hugo Guajardo solicita se le remita informe de la empresa que se adjudicó estos proyectos para aclarar a la comunidad que los procesos se han realizado con toda transparencia en la comuna. Esto debido a los acontecimientos de corrupción de algunas municipalidades con la empresa Itelecom.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°1.156 que requiere acuerdo para aprobar suscribir contrato con la empresa Comercial GO Market Spa.

Secretario Municipal (S) Sebastián Vergara H.:

DECRETO EXENTO: N° 1.156 / 2020

Molina, 15 mayo 2020

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

b) El Decreto Exento N° 1.017 de fecha 28 de abril 2020 , que aprueba las Bases administrativas, anexos y programa denominado "**CANASTAS ADULTO MAYOR 2020**".

c) El Ord. N° 57 de fecha 14 de mayo de 2020 , emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**CANASTAS ADULTO MAYOR 2020**".el cual propone adjudicar a la empresa Comercial GO Market Spa , Rut 76.587.235-9.

c) El proveído de la alcaldesa "Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato".

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE la Licitación del Proyecto denominado "**CANASTA ADULTO MAYOR 2020**" a la empresa **COMERCIAL GO MARKET SPA** Rut 76.587.235-9, por un valor neto de \$32.489.496 más Impuesto.

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **COMERCIAL GO MARLET SPA** Rut 76.587.235-9 por un valor neto de \$32.489.496 más Impuesto, para ejecutar el proyecto denominado "**CANASTA ADULTO MAYOR 2020**".

Señora Margot Lueiza, directora de DIDECO , explica los criterios que se están aplicando para la entrega de Canastas Adulto Mayor.

Alcaldesa plantea que se analizó el tema, pero un tema de transparencia ya que se está adelantado la compra de canastas familiares de los adultos mayores, preferimos hacer el proceso por licitación, pero las nuevas recursos que llegaran se podría hacer vía trato directo para buscar mejores precios.

Concejal Patricio Vergara, propone cambiar la forma de entregar la ayuda social, uno podría ser que el beneficio sea una tarjeta Molinense tener un convenio con la cámara de comercio y que sea el beneficiario que pueda canjear los productos. Sugiere se revise esta alternativa ya que se daría mas impulso al comercio local.

Alcaldesa comparto las opiniones, pero en esta licitación no hay una diferencia exagerada. Además, hay que considerar toda la logística ya que llegan las canastas listas. Pero creo que es buena idea la que plantea Patricio y lo vamos a evaluar.

VOTACION

Sr.Sergio Campos Peña	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 874 /2020 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa COMERCIAL GO MARKET SPA Rut 76.587.235-9 por un valor neto de \$32.489.496 más Impuesto, para ejecutar el proyecto denominado “**CANASTA ADULTO MAYOR 2020.**”

Alcaldesa solicita incorporar Modificación Presupuestaria de Educación \$1.500.000.

EL CONCEJO APRUEBA en forma unánime, la incorporación y la solicitud del requerimiento

Alcaldesa solicita incorporar Modificación Presupuestaria de Salud \$9.000.000.

EL CONCEJO APRUEBA en forma unánime, la incorporación y solicitud del requerimiento

HORA DE INCIDENTES

Concejal Sergio Campos Peña, solicita al Director de Seguridad Pública ya que están teniendo reclamos de algunos locatarios por el aumento de personas que están vendiendo en forma ambulante.

Alcaldesa informa que se dan permisos a ambulantes, no estacionado. Lo importante es que cualquier locatario establecido debe denunciar el hecho para solucionar el tema.

Concejal Hugo Guajardo , plantea que se aclare la compra de esencias para el día de la madre con el fin de transparentar y solicita registro de estas entregas.

Directora de DIDECO informa como fueron canalizados estas esencias para ser distribuidos a la comunidad.

Alcaldesa comparte las ideas que hay para celebración del día del Padre.

Hugo Guajardo Roa , quiero Priscilla que reflexiones si realmente era necesario esta compra y gastar cinco millones de pesos, considerando la situación que estamos viviendo con la pandemia, hubiese sido más potente que se hubiesen comprado 500 quintales de harina hay prioridades. Ahora no gasten plata para el día del padre lo que la gente necesita es otra cosa.

Alcaldesa, hay un tema psicológico que debemos abordar y son necesarios

Concejal Julio Seguel Contreras, soy de la idea de focalizar los recursos en la contingencia. Veamos la forma administrativa de ver como comprar gas a las familias.

Concejal Patricio Vergara, estoy de acuerdo en destinar los recursos a los vecinos .

Concejal Sergio Campos, comparto también que los recursos vayan directamente a los vecinos. Lo otro le pido que no se realice la actividad del auto cine que planteo Cultura, debido a la contingencia ya que no es el momento.

Administradora informa que, a los correos de cada concejal, se les enviara el Informe de Transparencia.

Se da por terminado el Concejo a las 12:26 horas.



SEBASTIÁN VERGARA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



BRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE MOLINA
Ilustre Municipalidad
ALCALDÍA

PCG/SVH/spus

Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal